



Viajes. Egipto

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE



Tlf. de Asistencia 24 horas,
902 36 19 94

Desde el extranjero,
00 34 91 581 18 23

TOMADOR DEL SEGURO: SUNT VIAJES S.L.
Nº DE PÓLIZA:

I. COBERTURA DE ASISTENCIA A PERSONAS

1. ASISTENCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL (LÍMITE 75.000 EUROS.)

2. GASTOS ODONTOLÓGICOS (LÍMITE 500 EUROS.)

3. DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO

4. ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO - HASTA 100 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 1.000 EUROS.)

5. ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO (LÍMITE 75.000 EUROS.)

6. TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO HOSPITALIZADO

7. PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL ASEGURADO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE - HASTA 100 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 1.000 EUROS.)

8. ENVÍO DE MEDICAMENTOS

9. TRASLADO O REPATRIACIÓN SANITARIA, EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO

10. TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
11. TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO ENFERMO O ACCIDENTADO
12. TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ASEGURADO FALLECIDO
13. TRASLADO O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES DEL ASEGURADO FALLECIDO
14. TRANSPORTE O REPATRIACIÓN DE LOS ASEGURADOS ACOMPAÑANTES MENORES Y/O DISCAPACITADOS DEL ASEGURADO FALLECIDO
15. DESPLAZAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO
16. ALOJAMIENTO DE ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO - HASTA 100 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS (LÍMITE 1.000 EUROS.)
17. ASISTENCIA MÉDICA DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO (LÍMITE 75000 EUROS.)
18. TRASLADO O REPATRIACIÓN DEL ACOMPAÑANTE DEL ASEGURADO FALLECIDO
19. RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR
20. RETORNO ANTICIPADO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR
21. RETORNO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN SU RESIDENCIA HABITUAL O LOCALES PROFESIONALES
22. GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
23. TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
24. INFORMACIÓN GENERAL
25. GESTIÓN DE ENTREGA DE EFECTIVO EN EL EXTRANJERO (LÍMITE 1.500 EUROS.)
26. APERTURA CAJAS DE SEGURIDAD EN HABITACIÓN DE HOTEL (LÍMITE 150 EUROS.)
27. REEMBOLSO DE GASTOS POR PÉRDIDA O ROBO DE LLAVES DE LA VIVIENDA HABITUAL O VEHÍCULO (LÍMITE 100 EUROS.)

2. COBERTURA DE INDEMNIZACIÓN POR DEMORA

1. DEMORA EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO - HASTA 50 EUR/TRAMO SUPERIOR 6 HRS (LÍMITE 150 EUROS.)
2. DEMORA EN EL REGRESO AL DOMICILIO (LÍMITE 100 EUROS.)
3. DEMORA DE VIAJE POR OVER BOOKING EN MEDIO DE TRANSPORTE AÉREO (LÍMITE 100 EUROS.)
4. PÉRDIDA DE CONEXIONES AÉREAS (LÍMITE 100 EUROS.)

3. COBERTURA DE EQUIPAJES

1. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DEFINITIVA, ROBO O DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO EN VUELO - CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - POR DETERIORO EXTERIOR DEL EQUIPAJE FACTURADO - LÍMITE 60 EUR - POR PÉRDIDA DEFINITIVA O ROBO DEL EQUIPAJE FACTURADO (LÍMITE 1.000 EUROS.)
2. LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE LOS EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES
3. INDEMNIZACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJES FACTURADOS EN VUELO - FACTURAS ORIGINALES Y CERTIFICADO DEL TRANSPORTISTA - MÍNIMO 6 HORAS (LÍMITE 150 EUROS.)
4. ENVÍO DE OBJETOS DE PRIMERA NECESIDAD (LÍMITE 150 EUROS.)

4. COBERTURA DE GASTOS DE CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL VIAJE

1. GASTOS DE CANCELACIÓN DEL VIAJE - NO CRUCERO (LÍMITE 1.000 EUROS.)
2. INDEMNIZACIÓN POR INTERRUPCIÓN DEL VIAJE CONTRATADO (LÍMITE 1.000 EUROS.)
3. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA DE VISITAS O EXCURSIONES (LÍMITE 500 EUROS.)

5. COBERTURA POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

1. GASTOS POR CANCELACIÓN - POR TERREMOTO, MAREMOTO, INUNDACIÓN, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, CICLÓN, TORNADO, O CAÍDA AEROLITO - POR CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL VUELO O DEL VIAJE EN BARCO CONTRATADO POR EL ASEGURADO - POR DEMORA SUPERIOR A 24 HORAS DESDE HORA PREVISTA PARA LA SALIDA INDICADA EN BILLETE DE TRANSPORTE - PARA CANTIDADES PAGADAS POR ASEGURADO: ALOJAMIENTO, EXCURSIONES, SERVICIOS DE GUÍAS O INTÉRPRETES - LÍMITE 1.000 EUR - PARA CANTIDADES PAGADAS POR ASEGURADO: ALQUILER DE VEHÍCULOS, BILLETES DE TREN, AVIÓN, O FERRY - LÍMITE 500 EUR - PARA CANTIDADES PAGADAS POR ASEGURADO: PROFESIONALES PARA CUIDADO FAMILIARES, O ANIMALES DOMÉSTICOS - LÍMITE 250 EUR

2. GASTOS POR IMPOSIBILIDAD DE REGRESAR AL DOMICILIO DEL ASEGURADO - CRUCERO 300 EUROS - POR CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL VUELO O DEL VIAJE EN BARCO CONTRATADO POR EL ASEGURADO - POR DEMORA SUPERIOR A 24 HORAS DESDE HORA PREVISTA PARA LA SALIDA INDICADA EN BILLETE DE TRANSPORTE - PARA GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN SATISFECHOS POR EL ASEGURADO - HASTA 100 EUROS/DÍA - MÁXIMO 10 DÍAS - PARA GASTOS TRANSPORTE EN TREN / AVIÓN / FERRY O ALQUILER VEHÍCULO, CONTRATADOS POR CUENTA DEL ASEGURADO - LÍMITE 1.000 EUR

6. COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES

1. INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO (LÍMITE 10.000 EUROS.)
2. INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO EN UN MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (LÍMITE 20.000 EUROS.)
3. INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE DEL ASEGURADO DESPLAZADO SEGÚN BAREMO (LÍMITE 10.000 EUROS.)
4. INDEMNIZACIÓN POR INVALIDEZ PERMANENTE ACCIDENTAL DEL ASEGURADO DESPLAZADO EN UN MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO (LÍMITE 20.000 EUROS.)

7. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

1. RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA (LÍMITE 100.000 EUROS.)

8. COBERTURA DE ASISTENCIA JURÍDICA

1. GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA EN PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - DERIVADO DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN (LÍMITE 5.000 EUROS.)
2. ANTICIPO DE FIANZAS EN PROCEDIMIENTOS PENALES DERIVADOS DE ACCIDENTE DE CIRUCLACIÓN FUERA DE SU PAÍS DE RESIDENCIA HABITUAL - PARA COSTAS Y GASTOS JUDICIALES (LÍMITE 10.000 EUROS.)

Para más información:

Sunt Viajes. Egipto

E-mail: info@suntviajes.com

Web: www.suntviajes.com

Blog: suntviajes.blogspot.com